Proceso: Verbal de pertenencia
Radicado: 7305540890022022-00074
Demandante: Yesid Díaz Cáceres
Demandados: Jesús Orlando Peña Bello y Gloria Esperanza Velásquez Martínez

CONSTANCIA SECRETARIAL. Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós. Se agregó al expediente la respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, sobre de inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria del inmueble en Litis. A la fecha no se había publicado el emplazamiento de la pertenencia, al no encontrarse inscrita la demanda. A despacho del señor juez para los fines que estime pertinente.

MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, veintiuno de septiembre de dos mil veintidós

Dentro del presente asunto verbal de pertenencia incoada por Yesid Díaz Cáceres, contra Gloria Esperanza Velásquez Martínez, Jesús Orlando Peña Bello, y personas indeterminadas, se allega respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, Tolima, en cual se ordenaba la inscripción de la demanda; por tanto, se ordena:

Incorporar a la presente actuación y poner en conocimiento respuesta dada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Armero Guayabal, Tolima, y estando debidamente inscrita la demanda, ordenar la publicación del emplazamiento de la pertenencia.

N O T I F I Q U E S E.

El Juez,

FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL
La Providencia anterior se notifica por
ESTADO Nº 062
Hoy 22 de septiembre de 2022

Manuela Calle Guevara
Secretaria.